



DAVIVIENDA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn: Dr. José Luis Salazar

Dirección de Nuevas Creaciones

Ciudad.

REFERENCIA: Patente de Invención

Invención: "Sistema y Método para Transacciones Fáciles y Seguras en Redes Sociales para Dispositivos Móviles".

Expediente: NC2018/0010774

Titular: Banco Davivienda S.A.

Asunto: Respuesta a Acción Oficial de Forma

Mauricio Valenzuela Gruesso, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y como representante legal de la sociedad **Banco Davivienda S.A.**, por medio del presente memorial y dentro del término legal correspondiente, presento respuesta a la acción oficial de forma, notificada mediante Oficio No. **12257 notificado el 11 de octubre de 2018**, en los siguientes términos:

1. Poder

Con el ánimo de subsanar las objeciones indicadas por el Señor Examinador, se presenta la respectiva respuesta a las observaciones planteadas en el Oficio anteriormente referenciado.

- En lo relacionado con, *"Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado"*, me permito aclarar lo siguiente: la presentación de nuestra solicitud de patente de invención fue realizada directamente por el representante legal del solicitante, es decir, actuando directamente como la sociedad Banco Davivienda S.A. Por lo tanto, no se actuó bajo la figura de apoderado. Esto quiere decir que no se hizo uso de ninguna representación por abogado o apoderado, razón por la cual no se adjuntó el documento de poder que se está solicitando.

Así mismo, destacamos que según las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) publicadas en su página web www.sic.gov.co, "Si la solicitud la hace una empresa, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica solicitante. La SIC podrá consultar los registros públicos de los Certificados de Existencia y Representación de las Cámara de Comercio" (subrayado fuera del texto original).



DAVIVIENDA

De igual forma, según la Decisión 486 de la CAN, específicamente en su artículo 27, se enuncia que *"el petitorio de la solicitud de patente estará contenido en un formulario y comprenderá lo siguiente: (...) f) la firma del solicitante o de su representante legal" (subrayado fuera del texto original).*

Con todo, me permito adjuntar el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la situación actual de la sociedad Banco Davivienda S.A., donde se evidencia mi condición de representante legal de dicha compañía y me faculta para presentar y adelantar cualquier trámite en relación con la solicitud de invención de la referencia.

2. Anexos

- Copia del petitorio radicado junto con la solicitud de Patente de Invención del día viernes 05 de octubre de 2018, presentado mediante el sistema SIPI de la SIC.
- Certificado del Banco Davivienda S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) el 01 de noviembre de 2018.

3. Petición

En virtud de lo anteriormente expuesto, considero que las objeciones presentadas por el Examinador han sido superadas y, en consecuencia, solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma de la solicitud y se proceda a publicar y realizar el estudio de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Cordialmente,

MAURICIO VALENZUELA GRUESSO
C.C. 19.279.741 de Bogotá
Representante Legal
Banco Davivienda S.A.
Nit. 860.034.313-7

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad																																						
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)																																							
SISTEMA Y MÉTODO PARA TRANSACCIONES FÁCILES Y SEGURAS EN REDES SOCIALES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES																																								
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)																																							
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria																																							
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BANCO DAVIVIENDA S.A.		NOMBRE DAVIVIENDA	IDENTIFICACIÓN 860.034.313-7	TIP O 4																																				
5	DATOS DEL SOLICITANTE		NUPI (Número Único de Propiedad Industrial) _____																																					
DIRECCIÓN: Av. El Dorado No. 68C - 61, Piso 10 CIUDAD: Bogotá D.C. DEPARTAMENTO/ESTADO Cundinamarca PAÍS DE RESIDENCIA: Colombia No. TELÉFONO 330 00 00 Ext 55312 CORREO ELECTRÓNICO: mcbetanc@davivienda.com NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Colombia																																								
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDOS</th> <th style="width: 33%;">NOMBRES</th> <th style="width: 33%;">NACIONALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. GUERRERO CALDERÓN</td><td>1. DAVID GUILLERMO</td><td>1. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>2. MOSQUERA FERNANDEZ DE CASTRO</td><td>2. JUAN PABLO</td><td>2. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>3. DIAZGRANADOS BOLÍVAR</td><td>3. CAMILA</td><td>3. COLOMBIANA</td></tr> <tr><td>4. PADILLA YAÑEZ</td><td>4. YESIKA</td><td>4. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>5. ESPINOSA ALARCON</td><td>5. JOSÉ ISRAEL</td><td>5. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>6. ESPINEL PINZÓN</td><td>6. RAFAEL ESTEBAN</td><td>6. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>7. SANCHEZ CUADROS</td><td>7. RAFAEL</td><td>7. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>8. GALVIS GUTIERREZ</td><td>8. DIANA MARITZA</td><td>8. COLOMBIANA</td></tr> </tbody> </table>					APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	1. GUERRERO CALDERÓN	1. DAVID GUILLERMO	1. COLOMBIANO	2. MOSQUERA FERNANDEZ DE CASTRO	2. JUAN PABLO	2. COLOMBIANO	3. DIAZGRANADOS BOLÍVAR	3. CAMILA	3. COLOMBIANA	4. PADILLA YAÑEZ	4. YESIKA	4. COLOMBIANO	5. ESPINOSA ALARCON	5. JOSÉ ISRAEL	5. COLOMBIANO	6. ESPINEL PINZÓN	6. RAFAEL ESTEBAN	6. COLOMBIANO	7. SANCHEZ CUADROS	7. RAFAEL	7. COLOMBIANO	8. GALVIS GUTIERREZ	8. DIANA MARITZA	8. COLOMBIANA									
APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD																																						
1. GUERRERO CALDERÓN	1. DAVID GUILLERMO	1. COLOMBIANO																																						
2. MOSQUERA FERNANDEZ DE CASTRO	2. JUAN PABLO	2. COLOMBIANO																																						
3. DIAZGRANADOS BOLÍVAR	3. CAMILA	3. COLOMBIANA																																						
4. PADILLA YAÑEZ	4. YESIKA	4. COLOMBIANO																																						
5. ESPINOSA ALARCON	5. JOSÉ ISRAEL	5. COLOMBIANO																																						
6. ESPINEL PINZÓN	6. RAFAEL ESTEBAN	6. COLOMBIANO																																						
7. SANCHEZ CUADROS	7. RAFAEL	7. COLOMBIANO																																						
8. GALVIS GUTIERREZ	8. DIANA MARITZA	8. COLOMBIANA																																						
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO : mcbetanc@davivienda.com																																								
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PAÍS RESIDENCIA</th> <th style="width: 25%;">DEPARTAMENTO/ESTADO</th> <th style="width: 25%;">CIUDAD</th> <th style="width: 25%;">DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. Colombia</td><td>1. Cundinamarca</td><td>1. Bogotá</td><td>1. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.</td></tr> <tr><td>2. Colombia</td><td>2. Cundinamarca</td><td>2. Bogotá</td><td>2. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.</td></tr> <tr><td>3. Colombia</td><td>3. Cundinamarca</td><td>3. Bogotá</td><td>3. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.</td></tr> <tr><td>4. Colombia</td><td>4. Cundinamarca</td><td>4. Bogotá</td><td>4. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata</td></tr> <tr><td>5. Colombia</td><td>5. Cundinamarca</td><td>5. Bogotá</td><td>5. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata</td></tr> <tr><td>6. Colombia</td><td>6. Cundinamarca</td><td>6. Bogotá</td><td>6. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata</td></tr> <tr><td>7. Colombia</td><td>7. Cundinamarca</td><td>7. Bogotá</td><td>7. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata</td></tr> <tr><td>8. Colombia</td><td>8. Cundinamarca</td><td>8. Bogotá</td><td>8. Avenida el Dorado # 69-63, piso 10</td></tr> </tbody> </table>					PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN	1. Colombia	1. Cundinamarca	1. Bogotá	1. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.	2. Colombia	2. Cundinamarca	2. Bogotá	2. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.	3. Colombia	3. Cundinamarca	3. Bogotá	3. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.	4. Colombia	4. Cundinamarca	4. Bogotá	4. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata	5. Colombia	5. Cundinamarca	5. Bogotá	5. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata	6. Colombia	6. Cundinamarca	6. Bogotá	6. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata	7. Colombia	7. Cundinamarca	7. Bogotá	7. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata	8. Colombia	8. Cundinamarca	8. Bogotá	8. Avenida el Dorado # 69-63, piso 10
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN																																					
1. Colombia	1. Cundinamarca	1. Bogotá	1. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.																																					
2. Colombia	2. Cundinamarca	2. Bogotá	2. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.																																					
3. Colombia	3. Cundinamarca	3. Bogotá	3. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.																																					
4. Colombia	4. Cundinamarca	4. Bogotá	4. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata																																					
5. Colombia	5. Cundinamarca	5. Bogotá	5. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata																																					
6. Colombia	6. Cundinamarca	6. Bogotá	6. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata																																					
7. Colombia	7. Cundinamarca	7. Bogotá	7. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata																																					
8. Colombia	8. Cundinamarca	8. Bogotá	8. Avenida el Dorado # 69-63, piso 10																																					
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)																																								
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.																																								
8	☒ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO																																							
APELLIDOS VALENZUELA GRUOSO		NOMBRES MAURICIO	IDENTIFICACIÓN C.C. 19.279.741 T.P.																																					
DIRECCIÓN Av. El Dorado No. 68C - 61, Piso 10		No. TELÉFONO 330 00 00																																						
CIUDAD Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO mvalenzuela@davivienda.com																																						
PAÍS Colombia		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL																																						

9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO			
	(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.				
2.				
3.				

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.	

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.	

12	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:

13	RESUMEN
La presente solicitud de Patente de Invención, se refiere a un sistema y un método para transacciones fáciles y seguras en redes sociales para dispositivos móviles tales como un teléfono móvil, una tableta, o cualquier otro dispositivo con acceso a internet los cuales hacen parte del sistema. Asimismo, este sistema y método para transacciones fáciles y seguras en redes sociales para dispositivos móviles mediante elementos técnicos tales como un computador u otro dispositivo electrónico con elementos de comunicación que tenga acceso a internet que se encuentran ubicados en otro lugar y que a su vez hacen parte del mismo sistema, reciben, procesan, transforman, y/o emiten datos en donde se lleva a cabo el método para realizar una transacción financiera fácil, segura e inmediata por medio de redes sociales a partir de comandos marcados con etiquetas predefinidas, que capturan información del emisor como del receptor para ser validada y posteriormente hacia el emisor generada una notificación (push) para la previa autorización de la transacción por medio de un patrón desde una aplicación Progressive Web App, en donde el sistema es la parte tangible que permite realizar el método para efectuar una transacción segura, fácil e inmediata, mediante el empleo de redes sociales.	

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:48:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.14.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Sociedad anónima de carácter privado Se protocolizó la conversión de la CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaría 71 de Bogotá D.C.

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional. Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruiz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



DAVIVIENDA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn: Dr. José Luis Salazar

Dirección de Nuevas Creaciones

Ciudad.

REFERENCIA: Patente de Invención

Invención: "Sistema y Método para Transacciones Fáciles y Seguras en Redes Sociales para Dispositivos Móviles".

Expediente: NC2018/0010774

Titular: Banco Davivienda S.A.

Asunto: Respuesta a Acción Oficial de Forma

Mauricio Valenzuela Gruesso, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y como representante legal de la sociedad **Banco Davivienda S.A.**, por medio del presente memorial y dentro del término legal correspondiente, presento respuesta a la acción oficial de forma, notificada mediante Oficio No. **12257 notificado el 11 de octubre de 2018**, en los siguientes términos:

1. Poder

Con el ánimo de subsanar las objeciones indicadas por el Señor Examinador, se presenta la respectiva respuesta a las observaciones planteadas en el Oficio anteriormente referenciado.

- En lo relacionado con, *"Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado"*, me permito aclarar lo siguiente: la presentación de nuestra solicitud de patente de invención fue realizada directamente por el representante legal del solicitante, es decir, actuando directamente como la sociedad Banco Davivienda S.A. Por lo tanto, no se actuó bajo la figura de apoderado. Esto quiere decir que no se hizo uso de ninguna representación por abogado o apoderado, razón por la cual no se adjuntó el documento de poder que se está solicitando.

Así mismo, destacamos que según las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) publicadas en su página web www.sic.gov.co, "Si la solicitud la hace una empresa, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica solicitante. La SIC podrá consultar los registros públicos de los Certificados de Existencia y Representación de las Cámara de Comercio" (subrayado fuera del texto original).



DAVIVIENDA

De igual forma, según la Decisión 486 de la CAN, específicamente en su artículo 27, se enuncia que *"el petitorio de la solicitud de patente estará contenido en un formulario y comprenderá lo siguiente: (...) f) la firma del solicitante o de su representante legal" (subrayado fuera del texto original).*

Con todo, me permito adjuntar el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la situación actual de la sociedad Banco Davivienda S.A., donde se evidencia mi condición de representante legal de dicha compañía y me faculta para presentar y adelantar cualquier trámite en relación con la solicitud de invención de la referencia.

2. Anexos

- Copia del petitorio radicado junto con la solicitud de Patente de Invención del día viernes 05 de octubre de 2018, presentado mediante el sistema SIPI de la SIC.
- Certificado del Banco Davivienda S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) el 01 de noviembre de 2018.

3. Petición

En virtud de lo anteriormente expuesto, considero que las objeciones presentadas por el Examinador han sido superadas y, en consecuencia, solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma de la solicitud y se proceda a publicar y realizar el estudio de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Cordialmente,

MAURICIO VALENZUELA GRUESSO
C.C. 19.279.741 de Bogotá
Representante Legal
Banco Davivienda S.A.
Nit. 860.034.313-7

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)			
SISTEMA Y MÉTODO PARA TRANSACCIONES FÁCILES Y SEGURAS EN REDES SOCIALES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES				
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)			
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BANCO DAVIVIENDA S.A.		NOMBRE DAVIVIENDA	IDENTIFICACIÓN 860.034.313-7	TIP O 4
5	DATOS DEL SOLICITANTE		NUPI (Número Único de Propiedad Industrial) _____	
DIRECCIÓN: Av. El Dorado No. 68C - 61, Piso 10 CIUDAD: Bogotá D.C. DEPARTAMENTO/ESTADO Cundinamarca PAÍS DE RESIDENCIA: Colombia No. TELÉFONO 330 00 00 Ext 55312 CORREO ELECTRÓNICO: mcbetanc@davivienda.com NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Colombia				
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS 1. GUERRERO CALDERÓN 2. MOSQUERA FERNANDEZ DE CASTRO 3. DIAZGRANADOS BOLÍVAR 4. PADILLA YAÑEZ 5. ESPINOSA ALARCON 6. ESPINEL PINZÓN 7. SANCHEZ CUADROS 8. GALVIS GUTIERREZ		NOMBRES 1. DAVID GUILLERMO 2. JUAN PABLO 3. CAMILA 4. YESIKA 5. JOSÉ ISRAEL 6. RAFAEL ESTEBAN 7. RAFAEL 8. DIANA MARITZA		NACIONALIDAD 1. COLOMBIANO 2. COLOMBIANO 3. COLOMBIANA 4. COLOMBIANO 5. COLOMBIANO 6. COLOMBIANO 7. COLOMBIANO 8. COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO : mcbetanc@davivienda.com				
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
PAÍS RESIDENCIA 1. Colombia 2. Colombia 3. Colombia 4. Colombia 5. Colombia 6. Colombia 7. Colombia 8. Colombia		DEPARTAMENTO/ESTADO 1. Cundinamarca 2. Cundinamarca 3. Cundinamarca 4. Cundinamarca 5. Cundinamarca 6. Cundinamarca 7. Cundinamarca 8. Cundinamarca	CIUDAD 1. Bogotá 2. Bogotá 3. Bogotá 4. Bogotá 5. Bogotá 6. Bogotá 7. Bogotá 8. Bogotá	DIRECCIÓN 1. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia. 2. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia. 3. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia. 4. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata 5. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata 6. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata 7. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata 8. Avenida el Dorado # 69-63, piso 10
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.				
8	☒ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO			
APELLIDOS VALENZUELA GRUOSO		NOMBRES MAURICIO	IDENTIFICACIÓN C.C. 19.279.741 T.P.	
DIRECCIÓN Av. El Dorado No. 68C - 61, Piso 10		No. TELÉFONO 330 00 00		
CIUDAD Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO mvalenzuela@davivienda.com		
PAÍS Colombia		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL		

9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO			
	(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.				
2.				
3.				

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.	

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.	

12	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:

13	RESUMEN
La presente solicitud de Patente de Invención, se refiere a un sistema y un método para transacciones fáciles y seguras en redes sociales para dispositivos móviles tales como un teléfono móvil, una tableta, o cualquier otro dispositivo con acceso a internet los cuales hacen parte del sistema. Asimismo, este sistema y método para transacciones fáciles y seguras en redes sociales para dispositivos móviles mediante elementos técnicos tales como un computador u otro dispositivo electrónico con elementos de comunicación que tenga acceso a internet que se encuentran ubicados en otro lugar y que a su vez hacen parte del mismo sistema, reciben, procesan, transforman, y/o emiten datos en donde se lleva a cabo el método para realizar una transacción financiera fácil, segura e inmediata por medio de redes sociales a partir de comandos marcados con etiquetas predefinidas, que capturan información del emisor como del receptor para ser validada y posteriormente hacia el emisor generada una notificación (push) para la previa autorización de la transacción por medio de un patrón desde una aplicación Progressive Web App, en donde el sistema es la parte tangible que permite realizar el método para efectuar una transacción segura, fácil e inmediata, mediante el empleo de redes sociales.	

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:48:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.14.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Sociedad anónima de carácter privado Se protocolizó la conversión de la CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional. Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

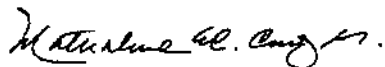
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruiz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas



**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



DAVIVIENDA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn: Dr. José Luis Salazar

Dirección de Nuevas Creaciones

Ciudad.

REFERENCIA: Patente de Invención

Invención: "Sistema y Método para Transacciones Fáciles y Seguras en Redes Sociales para Dispositivos Móviles".

Expediente: NC2018/0010774

Titular: Banco Davivienda S.A.

Asunto: Respuesta a Acción Oficial de Forma

Mauricio Valenzuela Gruesso, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y como representante legal de la sociedad **Banco Davivienda S.A.**, por medio del presente memorial y dentro del término legal correspondiente, presento respuesta a la acción oficial de forma, notificada mediante Oficio No. **12257 notificado el 11 de octubre de 2018**, en los siguientes términos:

1. Poder

Con el ánimo de subsanar las objeciones indicadas por el Señor Examinador, se presenta la respectiva respuesta a las observaciones planteadas en el Oficio anteriormente referenciado.

- En lo relacionado con, *"Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado"*, me permito aclarar lo siguiente: la presentación de nuestra solicitud de patente de invención fue realizada directamente por el representante legal del solicitante, es decir, actuando directamente como la sociedad Banco Davivienda S.A. Por lo tanto, no se actuó bajo la figura de apoderado. Esto quiere decir que no se hizo uso de ninguna representación por abogado o apoderado, razón por la cual no se adjuntó el documento de poder que se está solicitando.

Así mismo, destacamos que según las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) publicadas en su página web www.sic.gov.co, "Si la solicitud la hace una empresa, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica solicitante. La SIC podrá consultar los registros públicos de los Certificados de Existencia y Representación de las Cámara de Comercio" (subrayado fuera del texto original).



De igual forma, según la Decisión 486 de la CAN, específicamente en su artículo 27, se enuncia que *"el petitorio de la solicitud de patente estará contenido en un formulario y comprenderá lo siguiente: (...) f) la firma del solicitante o de su representante legal" (subrayado fuera del texto original).*

Con todo, me permito adjuntar el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la situación actual de la sociedad Banco Davivienda S.A., donde se evidencia mi condición de representante legal de dicha compañía y me faculta para presentar y adelantar cualquier trámite en relación con la solicitud de invención de la referencia.

2. Anexos

- Copia del petitorio radicado junto con la solicitud de Patente de Invención del día viernes 05 de octubre de 2018, presentado mediante el sistema SIPI de la SIC.
- Certificado del Banco Davivienda S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) el 01 de noviembre de 2018.

3. Petición

En virtud de lo anteriormente expuesto, considero que las objeciones presentadas por el Examinador han sido superadas y, en consecuencia, solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma de la solicitud y se proceda a publicar y realizar el estudio de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Cordialmente,

MAURICIO VALENZUELA GRUESSO
C.C. 19.279.741 de Bogotá
Representante Legal
Banco Davivienda S.A.
Nit. 860.034.313-7

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)			
SISTEMA Y MÉTODO PARA TRANSACCIONES FÁCILES Y SEGURAS EN REDES SOCIALES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES				
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)			
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BANCO DAVIVIENDA S.A.		NOMBRE DAVIVIENDA	IDENTIFICACIÓN 860.034.313-7	TIP O 4
5	DATOS DEL SOLICITANTE		NUPI (Número Único de Propiedad Industrial) _____	
DIRECCIÓN: Av. El Dorado No. 68C - 61, Piso 10 CIUDAD: Bogotá D.C. DEPARTAMENTO/ESTADO Cundinamarca PAÍS DE RESIDENCIA: Colombia No. TELÉFONO 330 00 00 Ext 55312 CORREO ELECTRÓNICO: mcbetanc@davivienda.com NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Colombia				
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS 1. GUERRERO CALDERÓN 2. MOSQUERA FERNANDEZ DE CASTRO 3. DIAZGRANADOS BOLÍVAR 4. PADILLA YAÑEZ 5. ESPINOSA ALARCON 6. ESPINEL PINZÓN 7. SANCHEZ CUADROS 8. GALVIS GUTIERREZ		NOMBRES 1. DAVID GUILLERMO 2. JUAN PABLO 3. CAMILA 4. YESIKA 5. JOSÉ ISRAEL 6. RAFAEL ESTEBAN 7. RAFAEL 8. DIANA MARITZA		NACIONALIDAD 1. COLOMBIANO 2. COLOMBIANO 3. COLOMBIANA 4. COLOMBIANO 5. COLOMBIANO 6. COLOMBIANO 7. COLOMBIANO 8. COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO : mcbetanc@davivienda.com				
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
PAÍS RESIDENCIA 1. Colombia 2. Colombia 3. Colombia 4. Colombia 5. Colombia 6. Colombia 7. Colombia 8. Colombia		DEPARTAMENTO/ESTADO 1. Cundinamarca 2. Cundinamarca 3. Cundinamarca 4. Cundinamarca 5. Cundinamarca 6. Cundinamarca 7. Cundinamarca 8. Cundinamarca	CIUDAD 1. Bogotá 2. Bogotá 3. Bogotá 4. Bogotá 5. Bogotá 6. Bogotá 7. Bogotá 8. Bogotá	DIRECCIÓN 1. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia. 2. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia. 3. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia. 4. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata 5. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata 6. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata 7. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata 8. Avenida el Dorado # 69-63, piso 10
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.				
8	☒ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO			
APELLIDOS VALENZUELA GRUOSO		NOMBRES MAURICIO	IDENTIFICACIÓN C.C. 19.279.741 T.P.	
DIRECCIÓN Av. El Dorado No. 68C - 61, Piso 10		No. TELÉFONO 330 00 00		
CIUDAD Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO mvalenzuela@davivienda.com		
PAÍS Colombia		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL		

9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO			
	(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.				
2.				
3.				

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.	

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.	

12	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:

13	RESUMEN
La presente solicitud de Patente de Invención, se refiere a un sistema y un método para transacciones fáciles y seguras en redes sociales para dispositivos móviles tales como un teléfono móvil, una tableta, o cualquier otro dispositivo con acceso a internet los cuales hacen parte del sistema. Asimismo, este sistema y método para transacciones fáciles y seguras en redes sociales para dispositivos móviles mediante elementos técnicos tales como un computador u otro dispositivo electrónico con elementos de comunicación que tenga acceso a internet que se encuentran ubicados en otro lugar y que a su vez hacen parte del mismo sistema, reciben, procesan, transforman, y/o emiten datos en donde se lleva a cabo el método para realizar una transacción financiera fácil, segura e inmediata por medio de redes sociales a partir de comandos marcados con etiquetas predefinidas, que capturan información del emisor como del receptor para ser validada y posteriormente hacia el emisor generada una notificación (push) para la previa autorización de la transacción por medio de un patrón desde una aplicación Progressive Web App, en donde el sistema es la parte tangible que permite realizar el método para efectuar una transacción segura, fácil e inmediata, mediante el empleo de redes sociales.	

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:48:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.14.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Sociedad anónima de carácter privado Se protocolizó la conversión de la CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaría 71 de Bogotá D.C.

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional. Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES.** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

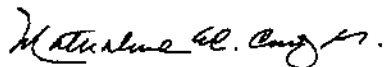
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruiz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas



**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



DAVIVIENDA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn: Dr. José Luis Salazar

Dirección de Nuevas Creaciones

Ciudad.

REFERENCIA: Patente de Invención

Invención: "Sistema y Método para Transacciones Fáciles y Seguras en Redes Sociales para Dispositivos Móviles".

Expediente: NC2018/0010774

Titular: Banco Davivienda S.A.

Asunto: Respuesta a Acción Oficial de Forma

Mauricio Valenzuela Gruesso, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y como representante legal de la sociedad **Banco Davivienda S.A.**, por medio del presente memorial y dentro del término legal correspondiente, presento respuesta a la acción oficial de forma, notificada mediante Oficio No. **12257 notificado el 11 de octubre de 2018**, en los siguientes términos:

1. Poder

Con el ánimo de subsanar las objeciones indicadas por el Señor Examinador, se presenta la respectiva respuesta a las observaciones planteadas en el Oficio anteriormente referenciado.

- En lo relacionado con, *"Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado"*, me permito aclarar lo siguiente: la presentación de nuestra solicitud de patente de invención fue realizada directamente por el representante legal del solicitante, es decir, actuando directamente como la sociedad Banco Davivienda S.A. Por lo tanto, no se actuó bajo la figura de apoderado. Esto quiere decir que no se hizo uso de ninguna representación por abogado o apoderado, razón por la cual no se adjuntó el documento de poder que se está solicitando.

Así mismo, destacamos que según las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) publicadas en su página web www.sic.gov.co, "Si la solicitud la hace una empresa, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica solicitante. La SIC podrá consultar los registros públicos de los Certificados de Existencia y Representación de las Cámara de Comercio" (subrayado fuera del texto original).



De igual forma, según la Decisión 486 de la CAN, específicamente en su artículo 27, se enuncia que *"el petitorio de la solicitud de patente estará contenido en un formulario y comprenderá lo siguiente: (...) f) la firma del solicitante o de su representante legal" (subrayado fuera del texto original).*

Con todo, me permito adjuntar el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la situación actual de la sociedad Banco Davivienda S.A., donde se evidencia mi condición de representante legal de dicha compañía y me faculta para presentar y adelantar cualquier trámite en relación con la solicitud de invención de la referencia.

2. Anexos

- Copia del petitorio radicado junto con la solicitud de Patente de Invención del día viernes 05 de octubre de 2018, presentado mediante el sistema SIPI de la SIC.
- Certificado del Banco Davivienda S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) el 01 de noviembre de 2018.

3. Petición

En virtud de lo anteriormente expuesto, considero que las objeciones presentadas por el Examinador han sido superadas y, en consecuencia, solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma de la solicitud y se proceda a publicar y realizar el estudio de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Cordialmente,

MAURICIO VALENZUELA GRUESSO
C.C. 19.279.741 de Bogotá
Representante Legal
Banco Davivienda S.A.
Nit. 860.034.313-7

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad																																						
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)																																							
SISTEMA Y MÉTODO PARA TRANSACCIONES FÁCILES Y SEGURAS EN REDES SOCIALES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES																																								
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)																																							
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria																																							
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BANCO DAVIVIENDA S.A.		NOMBRE DAVIVIENDA	IDENTIFICACIÓN 860.034.313-7	TIP O 4																																				
5	DATOS DEL SOLICITANTE		NUPI (Número Único de Propiedad Industrial) _____																																					
DIRECCIÓN: Av. El Dorado No. 68C - 61, Piso 10 CIUDAD: Bogotá D.C. DEPARTAMENTO/ESTADO Cundinamarca PAÍS DE RESIDENCIA: Colombia No. TELÉFONO 330 00 00 Ext 55312 CORREO ELECTRÓNICO: mcbetanc@davivienda.com NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Colombia																																								
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDOS</th> <th style="width: 33%;">NOMBRES</th> <th style="width: 33%;">NACIONALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. GUERRERO CALDERÓN</td><td>1. DAVID GUILLERMO</td><td>1. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>2. MOSQUERA FERNANDEZ DE CASTRO</td><td>2. JUAN PABLO</td><td>2. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>3. DIAZGRANADOS BOLÍVAR</td><td>3. CAMILA</td><td>3. COLOMBIANA</td></tr> <tr><td>4. PADILLA YAÑEZ</td><td>4. YESIKA</td><td>4. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>5. ESPINOSA ALARCON</td><td>5. JOSÉ ISRAEL</td><td>5. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>6. ESPINEL PINZÓN</td><td>6. RAFAEL ESTEBAN</td><td>6. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>7. SANCHEZ CUADROS</td><td>7. RAFAEL</td><td>7. COLOMBIANO</td></tr> <tr><td>8. GALVIS GUTIERREZ</td><td>8. DIANA MARITZA</td><td>8. COLOMBIANA</td></tr> </tbody> </table>					APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	1. GUERRERO CALDERÓN	1. DAVID GUILLERMO	1. COLOMBIANO	2. MOSQUERA FERNANDEZ DE CASTRO	2. JUAN PABLO	2. COLOMBIANO	3. DIAZGRANADOS BOLÍVAR	3. CAMILA	3. COLOMBIANA	4. PADILLA YAÑEZ	4. YESIKA	4. COLOMBIANO	5. ESPINOSA ALARCON	5. JOSÉ ISRAEL	5. COLOMBIANO	6. ESPINEL PINZÓN	6. RAFAEL ESTEBAN	6. COLOMBIANO	7. SANCHEZ CUADROS	7. RAFAEL	7. COLOMBIANO	8. GALVIS GUTIERREZ	8. DIANA MARITZA	8. COLOMBIANA									
APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD																																						
1. GUERRERO CALDERÓN	1. DAVID GUILLERMO	1. COLOMBIANO																																						
2. MOSQUERA FERNANDEZ DE CASTRO	2. JUAN PABLO	2. COLOMBIANO																																						
3. DIAZGRANADOS BOLÍVAR	3. CAMILA	3. COLOMBIANA																																						
4. PADILLA YAÑEZ	4. YESIKA	4. COLOMBIANO																																						
5. ESPINOSA ALARCON	5. JOSÉ ISRAEL	5. COLOMBIANO																																						
6. ESPINEL PINZÓN	6. RAFAEL ESTEBAN	6. COLOMBIANO																																						
7. SANCHEZ CUADROS	7. RAFAEL	7. COLOMBIANO																																						
8. GALVIS GUTIERREZ	8. DIANA MARITZA	8. COLOMBIANA																																						
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO : mcbetanc@davivienda.com																																								
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PAÍS RESIDENCIA</th> <th style="width: 25%;">DEPARTAMENTO/ESTADO</th> <th style="width: 25%;">CIUDAD</th> <th style="width: 25%;">DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. Colombia</td><td>1. Cundinamarca</td><td>1. Bogotá</td><td>1. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.</td></tr> <tr><td>2. Colombia</td><td>2. Cundinamarca</td><td>2. Bogotá</td><td>2. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.</td></tr> <tr><td>3. Colombia</td><td>3. Cundinamarca</td><td>3. Bogotá</td><td>3. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.</td></tr> <tr><td>4. Colombia</td><td>4. Cundinamarca</td><td>4. Bogotá</td><td>4. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata</td></tr> <tr><td>5. Colombia</td><td>5. Cundinamarca</td><td>5. Bogotá</td><td>5. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata</td></tr> <tr><td>6. Colombia</td><td>6. Cundinamarca</td><td>6. Bogotá</td><td>6. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata</td></tr> <tr><td>7. Colombia</td><td>7. Cundinamarca</td><td>7. Bogotá</td><td>7. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata</td></tr> <tr><td>8. Colombia</td><td>8. Cundinamarca</td><td>8. Bogotá</td><td>8. Avenida el Dorado # 69-63, piso 10</td></tr> </tbody> </table>					PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN	1. Colombia	1. Cundinamarca	1. Bogotá	1. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.	2. Colombia	2. Cundinamarca	2. Bogotá	2. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.	3. Colombia	3. Cundinamarca	3. Bogotá	3. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.	4. Colombia	4. Cundinamarca	4. Bogotá	4. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata	5. Colombia	5. Cundinamarca	5. Bogotá	5. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata	6. Colombia	6. Cundinamarca	6. Bogotá	6. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata	7. Colombia	7. Cundinamarca	7. Bogotá	7. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata	8. Colombia	8. Cundinamarca	8. Bogotá	8. Avenida el Dorado # 69-63, piso 10
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN																																					
1. Colombia	1. Cundinamarca	1. Bogotá	1. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.																																					
2. Colombia	2. Cundinamarca	2. Bogotá	2. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.																																					
3. Colombia	3. Cundinamarca	3. Bogotá	3. Avenida El Dorado # 68B - 31, piso 9, Vicepresidencia de Innovación y Sinergia.																																					
4. Colombia	4. Cundinamarca	4. Bogotá	4. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata																																					
5. Colombia	5. Cundinamarca	5. Bogotá	5. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata																																					
6. Colombia	6. Cundinamarca	6. Bogotá	6. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata																																					
7. Colombia	7. Cundinamarca	7. Bogotá	7. Avenida el Dorado # 69-63, piso 9. Daviplata																																					
8. Colombia	8. Cundinamarca	8. Bogotá	8. Avenida el Dorado # 69-63, piso 10																																					
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)																																								
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.																																								
8	☒ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO																																							
APELLIDOS VALENZUELA GRUOSO		NOMBRES MAURICIO	IDENTIFICACIÓN C.C. 19.279.741 T.P.																																					
DIRECCIÓN Av. El Dorado No. 68C - 61, Piso 10		No. TELÉFONO 330 00 00																																						
CIUDAD Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO mvalenzuela@davivienda.com																																						
PAÍS Colombia		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL																																						

9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO			
	(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.				
2.				
3.				

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.	

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.	

12	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:

13	RESUMEN
La presente solicitud de Patente de Invención, se refiere a un sistema y un método para transacciones fáciles y seguras en redes sociales para dispositivos móviles tales como un teléfono móvil, una tableta, o cualquier otro dispositivo con acceso a internet los cuales hacen parte del sistema. Asimismo, este sistema y método para transacciones fáciles y seguras en redes sociales para dispositivos móviles mediante elementos técnicos tales como un computador u otro dispositivo electrónico con elementos de comunicación que tenga acceso a internet que se encuentran ubicados en otro lugar y que a su vez hacen parte del mismo sistema, reciben, procesan, transforman, y/o emiten datos en donde se lleva a cabo el método para realizar una transacción financiera fácil, segura e inmediata por medio de redes sociales a partir de comandos marcados con etiquetas predefinidas, que capturan información del emisor como del receptor para ser validada y posteriormente hacia el emisor generada una notificación (push) para la previa autorización de la transacción por medio de un patrón desde una aplicación Progressive Web App, en donde el sistema es la parte tangible que permite realizar el método para efectuar una transacción segura, fácil e inmediata, mediante el empleo de redes sociales.	

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:48:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.14.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Sociedad anónima de carácter privado Se protocolizó la conversión de la CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional. Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES.** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

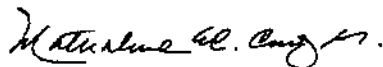
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruiz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 2884152939290869

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 17:49:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas



**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."